I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000835

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 25 JUL 2018

V I S T O S:

La Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2018; el Certificado N°026/2018 de la Secretaria Municipal; carta solicitud de subvención; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de junio de 2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2018.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°222,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Parroquia San Juan de Dios,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°70.287.286-3, representada por su Párroco Juan Tapia Ubilla, cédula de identidad [redacted] 0, una subvención ascendente a **$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta de Solicitud de Subvención 2018, esto es, financiar reparaciones de salón parroquial.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000835

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CECILIA VILLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/SCS/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.